

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-112-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-112-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en la realización de análisis ambientales y sociales de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio Ambiental:

- **02/04/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente a junio 2019, con número de expediente LEXT-031-05.
- **06/04/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente a julio 2019, con número de expediente LEXT-031-05.
- **13/04/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del instrumento ambiental del proyecto minero CANTERA COVADONGA con número de expediente EAI-0391-2020.
- **16/04/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del instrumento ambiental del proyecto minero ARENERA SAN BENITO con número de expediente EAI-0417-2020.
- **20/04/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del instrumento ambiental del proyecto minero EXTRACCIÓN DE MATERIAL BALASTRO con número de expediente DA-0024-2020.
- **23/04/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del instrumento ambiental del proyecto minero EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA SAN JOSÉ NIL con número de expediente EAI-0491-2020.
- **27/04/2020:** Se asesoró en la revisión y análisis del instrumento ambiental del proyecto minero CANTERA LOS MENDEZ con número de expediente EIA-0200-2019.

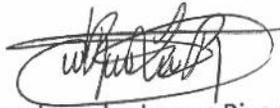
TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes específicos de seguimiento en temas socios ambientales en proyectos energéticos y mineros que se le solicite:

- **03/04/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-009-2020 sobre revisión de contenido del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente a junio 2019, con número de expediente LEXT-031-05.
- **07/04/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-010-2020 sobre revisión de contenido del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente a julio 2019, con número de expediente LEXT-031-05.
- **14/04/2020:** Se elaboró el informe RL-EIA-001-2020 sobre revisión de contenido del instrumento ambiental del proyecto minero CANTERA COVADONGA con número de expediente EAI-0391-2020.
- **17/04/2020:** Se elaboró el informe RL-EIA-002-2020 sobre revisión de contenido del instrumento ambiental del proyecto minero ARENERA SAN BENITO con número de expediente EAI-0417-2020.
- **21/04/2020:** Se elaboró el informe RL-EIA-003-2020 sobre revisión de contenido del instrumento ambiental del proyecto minero EXTRACCIÓN DE MATERIAL BALASTRO con número de expediente DA-0024-2020.



- **24/04/2020:** Se elaboró el informe RL-DA-001-2020 sobre revisión de contenido del instrumento ambiental del proyecto minero EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA SAN JOSÉ NIL con número de expediente EAI-0491-2020..
- **29/04/2020:** Se elaboró el informe RL-EIA-004-2020 sobre revisión de contenido del instrumento ambiental del proyecto minero CANTERA LOS MENDEZ con número de expediente EIA-0200-2019.

Atentamente,



Rosalejandra Lemus Rivera
DPI No. 2346 46055 2106



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Perez Ramirez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Aprobado 
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

